



**MUNICIPIO DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN N° 076
(29 de Noviembre de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CISNEROS ESTABLECE NUEVO CRONOGRAMA PARA CONTINUAR EL CONCURSO PUBLICO ABIERTO DE MERITOS PARA ELECCION DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS – ANTIOQUIA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución Nacional, los artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012 y por los decretos 2485 de 2014, 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el concejo municipal de Cisneros adelanta el concurso público de méritos para la elección de personero municipal

Que el juzgado juzgado promiscuo municipal de Cisneros ordena admitir unos aspirantes y continuar con el proceso, decisión acogida por esta corporación y por el operador del proceso

Que dentro del proceso se desarrolló la realización de la prueba de conocimientos y de aptitudes

Que en cumplimiento del cronograma se cumplió la etapa de reclamaciones, la cual fue acogida por varios participantes

Que dentro de la etapa de reclamaciones los aspirantes reclamantes solicitaron tiempo para ampliar sus argumentos dentro de la reclamación, luego de revisar los documentos de la prueba, etapa aceptado dentro del proceso.

Que los reclamantes presentaron el 28 el complemento de la reclamación

Que el 29 debería darse respuesta y publicarse los resultados de las reclamaciones

Que el operador solicita se amplie el tiempo para poder analizar y responder las reclamaciones, pues tenía 3 días y se acorto a un solo día

Que se hace necesario ajustar el cronograma.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO 1° – ajustar las fechas establecidas en el cronograma para continuar el proceso del cual participaran los admitidos por decisión del juzgado promiscuo municipal de Cisneros

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	RESPONSABLE
-----------	-------	---------	-------------





MUNICIPIO DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL

Publicación de respuesta a reclamaciones.	5 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL página web: www.confadicol.co
Publicación de los resultados finales de la prueba de conocimientos.	5 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL página web: www.confadicol.co
Publicación de análisis de antecedentes.	5 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL página web: www.confadicol.co
Reclamaciones análisis de antecedentes.	6 de diciembre de 2023	Hasta las 6 p.m.	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL página web: www.confadicol.co
Publicación de las Respuestas a reclamaciones sobre el análisis de antecedentes	8 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL página web: www.confadicol.co
Publicación de los resultados finales de análisis de antecedentes y del puntaje final consolidado del proceso de selección.	9 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL página web: www.confadicol.co
Remisión del informe a concejo municipal.	11 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: confederación nacional de asambleas y diputados de Colombia CONFADICOL
Conformación de lista y publicación de la Lista	Conformación de la lista de elegibles y publicación de la lista de elegibles: 8 de diciembre de 2023	N/A	Responsable: Concejo Municipal, La publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación
Entrevista	Según lo defina la mesa directiva o plenaria del nuevo concejo elegido para 2024-2028	Según orden del día y agenda del Concejo Municipal	Responsable: Concejo Municipal
Elección	Según lo define la ley 136 de 1994 dentro de los 10 primeros días del inicio del periodo	Según orden del día y agenda del Concejo Municipal	Responsable: Concejo Municipal

ARTICULO 2º- las demás disposiciones contenidas en las resoluciones 49, 50, 60, 68 y 69 seguirán vigentes

Carrera 20 N° 20 – 37 3er piso, Celular: 3235783798
E-mail: concejo@cisneros-antioquia.gov.co





**MUNICIPIO DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Dada en Cisneros – Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge Alcero Valencia
JORGE ALBEIRO VALENCIA
Presidente

Antonio Jaramillo Londoño
ANTONIO JARAMILLO LONDOÑO
vicepresidente Primero

Miriam Janeth Restrepo T.
MIRIAM JANETH RESTREPO T.
Vicepresidente Segundo

Valentina Quiceno
VALENTINA QUICENO.
Secretaria general

**AÑOS
1923-2023**

**CONCEJO
Municipal Cisneros**





DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION AND WELFARE
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC HEALTH AND SAFETY

1. The following information was obtained from a review of the records of the Department of Health, Education and Welfare, Office of the Assistant Secretary for Public Health and Safety, on the subject of the above-named individual.

2. The following information was obtained from a review of the records of the Department of Health, Education and Welfare, Office of the Assistant Secretary for Public Health and Safety, on the subject of the above-named individual.

John Edgar Hoover
DIRECTOR, FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

James Earl Ray
SUSPECT

John Edgar Hoover
DIRECTOR, FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

James Earl Ray
SUSPECT